

24478



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA



COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

MARCELO ARMANDO OÑA Y CONYUGE

A FAVOR DE

MARCO TULIO MENESES VILLOTA

CLANTIA

55,00

Ibarra,

24 de diciembre del 2015

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908

ESCRITURA No. 20151001006P07026

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: MARCELO ARMANDO OÑA Y

CHELI MARLENE GUERRERO PABON

A FAVOR: MARCO TULLIO MENESES
VILLOTA

CUANTIA: \$5,00

S.P.

FACTURA No. 17948

DI DOS COPIAS

Marlene Guerrero Pabón, estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, en calidad de Cesionario el señor Marco Tulio Meneses Villota, estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas, PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes los conyugues señores: Marcelo Armando Oña y Cheli Marlene Guerrero Pabón y, en calidad de Cesionario el señor Marco Tulio Meneses Villota. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de

En la ciudad de Ibarra, hoy ~~día jueves~~ ^{Integrase}

veinticuatro (24) de diciembre del año

dos mil quince, ante mí, ~~ABOGADO~~

MARCO HERNÁN

ENRÍQUEZ,

SUPLENTE de la NOTARIA SEXTA

DEL CANTON IBARRA, en

reemplazo de su titular DOCTORA

MERCEDES KARINA TERAN

FLORES, mediante acción de

personal número diez guión dos

mil quince guión tres mil setenta y

cuatro de fecha siete de diciembre del

dos mil quince, comparecen: en calidad

de Cedentes los conyugues señores:

Marcelo Armando Oña y Cheli

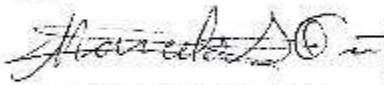


estado civil casado los primeros y casado el segundo, domiciliados en esta Ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA ANTECEDENTES - A.- Mediante escritura Pública celebrada el veintiséis de agosto de 1996, ante el señor Notario Quinto del Cantón, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, se constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA., o inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 30 de septiembre de 1996, Nro. 149, con domicilio principal en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura; con un Capital Social de ochocientos veinte y cinco dólares dividido en quince participaciones de, cincuenta cinco dólares cada una; con un plazo de duración de Cincuenta años. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA., en la Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha nueve de Diciembre del dos mil quince, para que el señor Marcelo Armando Oña, CEDA UNA participación a favor del cesionario señor Marco Tulio Moneses Villota de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad a la Junta Extraordinaria de Socios antes indicada (nueve de Diciembre del dos mil quince), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta Escritura Pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. CUARTA DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (UNA) de Cesión de Participaciones que se ceden y que consta expresamente determinado en la Junta Extraordinaria Universal de Socios realizada el nueve de Diciembre del dos mil quince. Los otorgantes de la presente Escritura Pública, indican que la cesión de la UNA Participación lo efectúa a la par, ósea EN CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y que el cedente declara que recibe de su cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta Cesión de Participaciones (UNA), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la SOCIEDAD LIMITADA. QUINTA, CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura pública es de

CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contrato." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Bolívar Villarreal Montenegro con matrícula profesional número diez guión dos mil quince guión sesenta y siete del Foro de Abogados de Ibarra. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

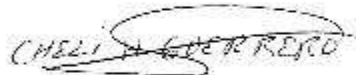




MARCELO ARMANDO OÑA



C.C 1000393963



CHELLI MARLENE GUERRERO PABON



C.C 1001116308



MARCO TULIO MENESES VILLOTA



C.C 0401431879


ABOGADO MARCO HERNÁN MERINO ENRÍQUEZ
NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTON IBARRA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAS
COMPAÑÍAS DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA. NRO. 51, CELEBRADA EL 9
DE DICIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Ibarra a los 9 días del mes de diciembre del año 2015 a las 18:00, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Juan M. Grijalva y Pedro Vicente Maldonado se reúnen los señores accionistas de la Compañía **CUATROESQUINAS CIA. LTDA. Nro. 51;**

1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Orlando R. Carlosama Guerrero; 3) Luis German Ontaneda; 4) Marcos Ramón Vázquez Morcón; 5) Miguel Ángel Pinchao Ontaneda; 6) Gonzalo Raimundo Pabón Rivadeneira; 7) Orlando Hipólito Flores Benítez; 8) Jorge Anibal Terán Ortega; 9) Juan Carlos Vinuesa; 10) Marcelo Armando Oña; 11) José lino Cuasapaz Usiña; 12) Luz Angélica Félix Cifuentes; 13) José Rafael Pabón Méndez; 14) Pupiales Pupiales Luis Alfredo y 15) Sra. Martha Luz Vizcaino. Quienes comparecen por sus propios derechos, propietarios cada uno (15 Socios) de **UNA PARTICIPACIÓN**, por un valor **DE CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (\$55,00)** cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía que amparándose en los Art. 119 y 238, de la Ley de Compañías Vigente deciden constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En la presente sesión actúa de presidente el Sr. Orlando Carlosama Guerrero y en calidad de Secretario el Sr. Miguel Ángel Pinchao Ontaneda, Gerente de la Compañía.

Verificada una vez más la lista de asistentes por la secretaria y aprobada el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la **CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN**, para lo cual el Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Marcelo Armando Oña desea **CEDER** su única participación a favor del Sr. Marco Tulio Meneses Villota.

Acto Seguido, el Sr. Presidente, pone a consideración de todos los accionistas de la Compañía la cesión de la participación antes detallada, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos del Sr. Marco Tulio Meneses Villota es aprobada por unanimidad dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113, de la Ley de Compañías y facultando al cesionario, realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de ley.

Sin tener otro punto que tratar, el Sr. Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstala la sesión, secretaria da lectura a la misma (acta), la cual es aprobada por unanimidad para constancia firman todos los accionistas en unidad de acto.

Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos.



Marcos R. Vázquez Morejón
Socio



Luz Angélica Félix C.
Socio



Luis G. Ontaneda
Socio



Gonzalo R. Pazón R.
Socio



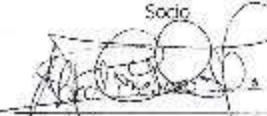
José Lino Cusapás U.
Socio



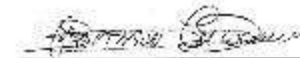
Marcelo Armando Oña
Socio



Fausto G. Cifuentes A.
Socio



Miguel Ángel Pinheiro Ontaneda
Socio-Gerente-Secretario



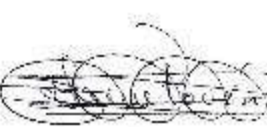
Orlando R. Carlosama G.
Socio-Presidente



Pupiales Pupiales Luis Alfredo
Socio



Jorge A. Terán O.
Socio



José R. Pavón M.
Socio





Juan Carlos Vinuesa

Socio



Orlando Hipólito Flores Benítez

Socio



Martha Luz Vizcaino Leiton

SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN (DIREGRI)

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 IDENTIFICACIÓN
 DNI: 100039396-5

USUARIO:
 MARCELO ARMANDO
 LUIS RIVERA RAMIREZ
 BARRA
 SAGRADO

FECHA DE EMISIÓN: 2008-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
OCUPACIÓN: GUERRERO




PROFESION
 DISEÑO

PROFESION
 DISEÑO PROFESIONAL

FECHA DE EMISIÓN: 2008-08-12

USUARIO:
 MARCELO ARMANDO LUIS RIVERA RAMIREZ
 BARRA
 SAGRADO

FECHA DE EMISIÓN: 2008-08-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

OCUPACIÓN: GUERRERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

048
048-0251
1000393965

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2008
USUARIO:
MARCELO ARMANDO

FECHA DE EMISIÓN: 2008-08-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

OCUPACIÓN: GUERRERO

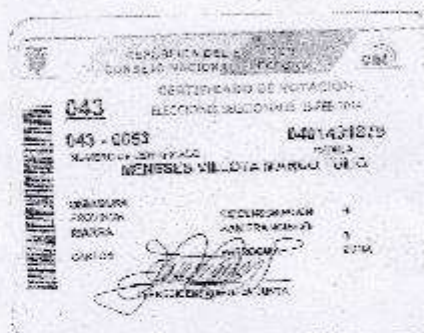


Abg. Marco Merino Enriquez

Abg. Marco Merino Enriquez
ABOGADO
GUAYAS

GUAYAS

ECUATORIANA*****
 CASADO MARCELO CNA
 SEGURO A GUAHADERA DOMESTICOS
 LUIS OLMEDO BARRERO
 EMELINA PASOCH
 08/04/2014
 08/04/2014
 REN 0100019
 08/04/2014



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga MARCELO ARMANDO OÑA Y CONYUGE a favor de: MARCO TULIO MENESES VILLOTA.- Debidamente firmada y sellada en Ibarra, a veinticuatro (24) de diciembre del dos mil quince.

Marco Merino Enríquez
ABOGADO MARCO HERNÁN MERINO ENRÍQUEZ
NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTON IBARRA





Factura: 002-002-000022011



20151701005002268

NOTARIA(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENOJARA MUÑOZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN NARCINAL N° 20151701005002268

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DE 2015 (8/15)
TIPO DE RAZÓN:	MARINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PARICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015187006P0725

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
WILSON VILLOTA MARCO JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0401431579
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TAXIS CUATRECESQUINAS CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8988

Alexandra Enojara

NOTARIA(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENOJARA MUÑOZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RA...

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el 26 de agosto de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento público.- Quito, 28 de diciembre del año 2015

Hendrickson Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 4247

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPORTE:	3225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXIA /IBARRA /24/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

CONSISTE EN:	CONSISTE EN: 30/08/1996.
--------------	--------------------------

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016


ABEL EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR